



El emprendimiento
es de todos

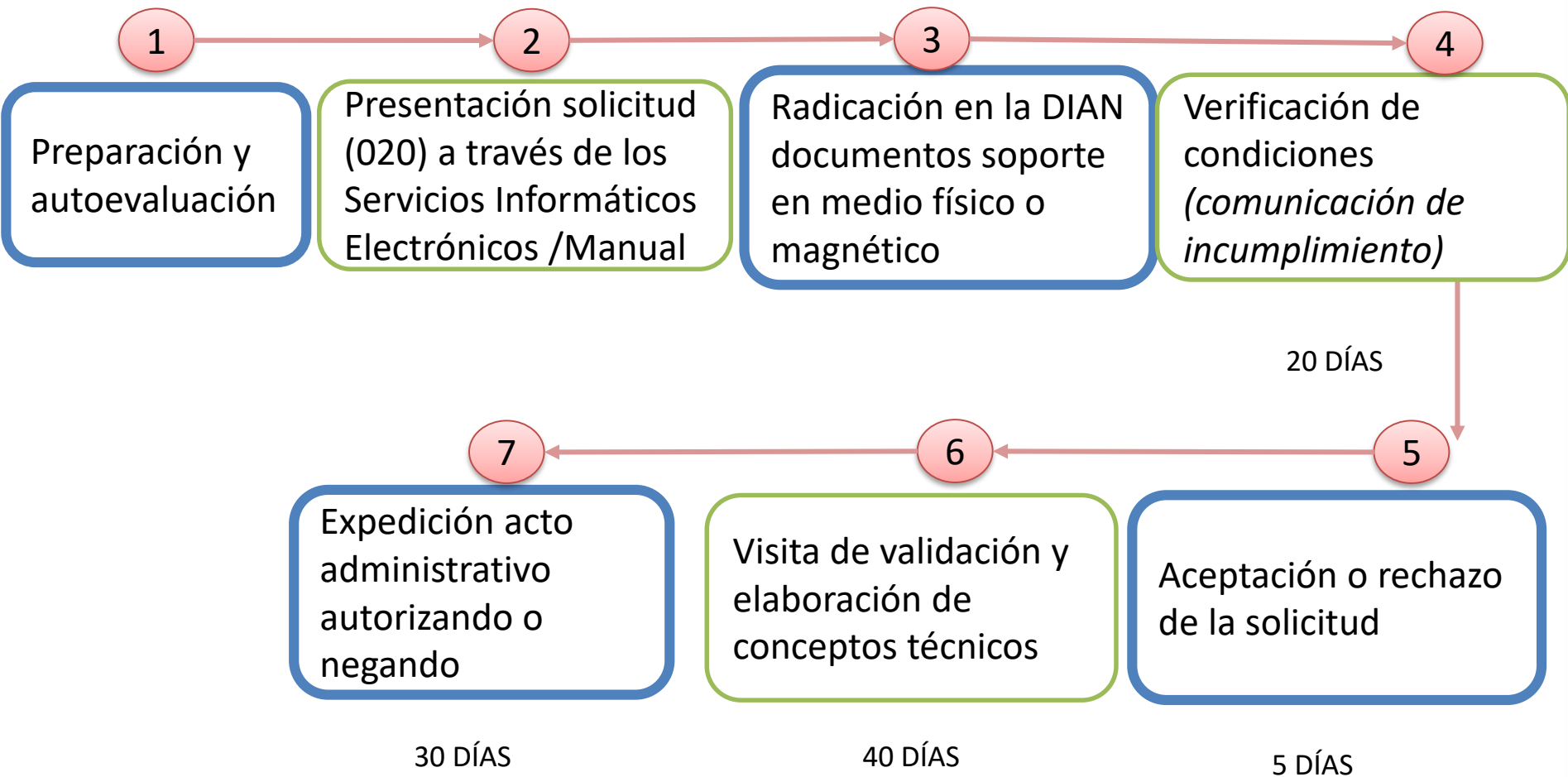
Minhacienda

Operador Económico Autorizado Febrero 2019

Trámite de la solicitud

Elaborado por
Coordinación Operador Económico Autorizado OEA

Etapas del proceso de autorización OEA



Procedimiento de los artículos 5 a 16 de la Resolución 15 de 2016, reglamentarios del artículo 9 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el Decreto 1894 de 2015.

Trámite 1 la solicitud de autorización OEA

Preparación y autoevaluación

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/default.aspx>

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Aduanas Viajeros Fiscalización y Control Prensa



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Buscar este sitio



Portal DIAN/ Aduanas/ Operador Económico Autorizado

Operador Económico Autorizado

Inicio

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- Solicitud de Autorización
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes
- Solicitantes OEA
- Acuerdos Comerciales
- Reconocimiento Mutuo
- Documentos de Interés

LA ALIANZA DEL PACÍFICO FIRMA EL PRIMER ARREGLO MULTILATERAL DE RECONOCIMIENTO MUTUO

El 21 de julio, en el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, formalizó el Arreglo Multilateral de Reconocimiento Mutuo en Materia del Operador Económico Autorizado con los países miembros de la Alianza (México, Perú y Chile), pionero en su tipo en la región de las Américas y el Caribe. Consulte más en el link [noticias](#).

- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Exportador](#)
- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Importador](#)
- [Descargar la herramienta de ayuda para la Auto-evaluación OEA Agencia de Aduanas](#)

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Preparación y autoevaluación

1



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



Herramienta de Ayuda para la Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos

EXPORTADOR

Menú Principal

- Introducción**
- Datos e Informe Agregado**
- Condiciones previas**
- 0 - Condiciones previas
- Requisitos Mínimos / Capítulos**
- 1 - Análisis y Administración del Riesgo
- 2 - Asociados de Negocio
- 3 - Seguridad del Contenedor y Demás Unidades de Carga
- Tabla evaluación de cumplimiento requisito 3.8
- 4 - Controles de Acceso Físico
- 5 - Seguridad del Personal
- 6 - Seguridad de los Procesos
- 7 - Seguridad Física
- 8 - Seguridad en Tecnología de la Información
- 9 - Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas
- 10 - Seguridad Fitosanitaria y Zoonosaria
- 11 - Seguridad Sanitaria

Requisitos mínimos
seguridad

Trámite de la solicitud de autorización OEA

1

Preparación y autoevaluación

AUTOEVALUACION PARA CONDICIONES:

[Informe agregado](#)

[Menú principal](#)



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador



Capítulo: 0

Condiciones Previas

Para solicitar la autorización como Operador Económico Autorizado, el interesado deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones, las cuales serán revisadas por las Autoridades de Control: *Artículo 6° Decreto 3568 de 2011 modificado parcialmente mediante Decreto 1894 del 2015*

Ítem	Condiciones	Descripción de la condición	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
Categoría OEA seguridad y facilitación					
1	6.1.1	Estar domiciliados y acreditar la existencia y representación legal en el país			
2	6.1.2	En el caso de personas jurídicas o sucursales de sociedades extranjeras, estar debidamente establecidas en Colombia, mínimo tres (3) años antes de presentar la solicitud			
3	6.1.3	Estar inscrito y encontrarse activo en el Registro Único Tributario con el tipo de usuario aduanero y la actividad sobre la cual solicita su autorización como Operador Económico Autorizado.			

Trámite de la solicitud de autorización OEA

1

Preparación y autoevaluación

AUTOEVALUACION PARA REQUISITOS:

[Informe agregado](#)

[Menú principal](#)



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA

Auto-evaluación de Cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos Exportador






Capítulo: 1

Análisis y Administración del Riesgo

El exportador basado en un proceso de análisis y evaluación de riesgos debe

Item	No.	Descripción del requisito	Breve descripción del cumplimiento	Auto - evaluación	Fecha Auto - eva
10	1.10	Controlar el acceso y salida de información por medio de correo electrónico, soportes magnéticos, dispositivos de almacenamiento extraíble y demás.			
11	1.11	Establecer las áreas consideradas como críticas en sus instalaciones.			
12	1.12	Utilizar sistemas de alarma y/o videocámaras de vigilancia para monitorear, alertar, registrar y supervisar las instalaciones e impedir el acceso no autorizado a las áreas críticas y de manejo, inspección o almacenamiento de carga.			

[menu principal](#)

		Auto-evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos Para Solicitar y Mantener la Autorización como Operador Económico Autorizado para Agencia de Aduanas.					
Informe Agregado de Cumplimiento							
Datos del interesado							
Nit	DV	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres		
Categoría OEA							
OEA Seguridad y Facilitación							
Ítem	* Nombre de la Autoridad						
1	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales						
2	Dirección Antinarcóticos Policía Nacional						
Resumen de la Autoevaluación							
Cod.	Capítulo	Total	Si cumple	No cumple	En proceso	% cumplimiento	
Ver 0	Condiciones Previas	12	0	0	0	0%	
Ver 1	Análisis y Administración del Riesgo	13	0	0	0	0%	
Ver 2	Asociados de Negocio	3	0	0	0	0%	
Ver 3	Seguridad del Contenedor y demás Unidades de Carga	4	0	0	0	0%	
Ver 4	Controles de Acceso Físico	8	0	0	0	0%	
Ver 5	Seguridad del Personal	7	0	0	0	0%	
Ver 6	Seguridad de los Procesos	14	0	0	0	0%	
Ver 7	Seguridad Física	7	0	0	0	0%	
Ver 8	Seguridad en Tecnología de la Información	6	0	0	0	0%	
Ver 9	Del Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas	4	0	0	0	0%	
Totales		78	0	0	0	0%	
Observaciones:							

Presentación solicitud
(Formulario 020) SIE/
Manual

Trámite de la solicitud de autorización OEA

http://www.dian.gov.co/dian/oea.nsf/pages/Solicitud_autorizacion?opendocument



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Buscar este sitio



[Portal DIAN/](#) [Aduanas/](#) [Operador Económico Autorizado/](#) [Inicio](#)

Operador Económico Autorizado

Solicitud de Autorización

Inicio

- Inicio
- Beneficios OEA
- Usuarios Autorizados
- Autoevaluación
- **Solicitud de Autorización**
- Noticias
- Marco Normativo
- Preguntas Frecuentes
- Solicitantes OEA
- Acuerdos Comerciales
- Reconocimiento Mutuo
- Documentos de Interés
- Enlaces
- Galerías

• [Documentos Soporte de la solicitud OEA](#)

• [Presentación de la solicitud Autorización Operador Económico Autorizado en el SIE Formato 020](#)

• [Plantilla F020 Manual](#)



Trámite de la solicitud de autorización OEA

Presentación
solicitud (020)
Manual

2

Importador / Agencia de Aduanas

Plantilla F020 Manual

 Solicitud Operador Económico Autorizado				020	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de formulario		
20. Tipo de documento	18. Número documento de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
11. Razón social			10. otros nombres		
14. Correo electrónico				24. Teléfono	
25. Dirección de notificación					
26. País		Cód.	27. Departamento		Cód.
		#N/A			#N/A
151. Dirección página web					
35. Carácter de solicitud ó registro		Cód.	29. Tipo de solicitud		Cód.
Solicitud Individual		1	Autorización		1
30. Calidad de usuario / Objeto de solicitud		Cód.	203. Solicitud exige soportes		Cód.
			SI		1
					108. Fecha límite
					Año Mes
31. Calidad usuario operador económico					

FORMATO MANUAL

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OPERADOR ECONOMICO

La herramienta que se presenta a continuación tiene como propósito ayudarle a realizar el diligenciamiento del formato 020 Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado, para solicitar ante las autoridades de control competentes, la autorización como Operador Económico Autorizado para los tipo de usuario: importador y agencia de aduanas

Esta herramienta es de carácter gratuito y constituye una ayuda temporal para los interesados en presentar su Solicitud de Autorización Operador Económico Autorizado para el tipo de usuario importador.

El formato se compone de 3 hojas (F020 HOJA 1, F020 HOJA 3, F020 HOJA 14), las cuales debe diligenciar el interesado teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones generales para el diligenciamiento

- Sobre el título de cada una de las casillas se encuentra un mensaje de ayuda para orientar el diligenciamiento de los campos que la conforman.
- El formato cuenta con listas desplegables para selección de información
- El formato cuenta con celdas bloqueadas las cuales ya contiene la información requerida.

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

F020 HOJA 1

F020 HOJA 3

F020 HOJA 14

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Radicación en la DIAN
documentos soporte
en medio físico o
magnético

3

Documentos soporte del artículo 5 de la Resolución 15 de 2016 a radicar:

- a) Información financiera: estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud;
- b) Organigrama de la empresa;
- c) Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control;
- d) Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena;
- e) Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él.

“La información financiera comprende el conjunto de completo de los estados financieros de acuerdo al marco contable que le corresponda, suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, los cuales deberán estar acompañados por sus políticas contables, notas explicativas, revelaciones e informe de Gestión y Revisor Fiscal”.
(Circular 006 del 16 septiembre de 2016)

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Radicación en la DIAN
documentos soporte
en medio físico o
magnético

3

- f) Matriz de riesgo por procesos;
- g) Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico;
- h) Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar;
- i) Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el portal web (**para exportador o formato físico para importador y agencia de aduanas**) del Operador Económico Autorizado.

“Se debe tener en cuenta que la información de accionistas con **participación individual superior al 30%, solamente aplica para los casos de las sociedades anónimas abiertas.** En los **demás** tipos de sociedades comerciales o uniones mercantiles de cualquier naturaleza contempladas en el Código de Comercio, se deberá allegar la **relación completa de accionistas certificada** por revisor fiscal discriminando socios y/o accionistas con los respectivos NIT y/o números de cédula y participación accionaria de cada uno. Se debe tener en cuenta que en el caso de que la empresa sea una Sociedad por Acciones Simplificada contemplada por la Ley 1258 de 2008, se tiene la obligación de elegir revisor fiscal conforme a los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2020 de junio de 2009”. **(Circular 006 del 16 de septiembre de 2016).**

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Radicación en la DIAN
documentos soporte en
medio físico o magnético

3

j) Listado de cargos críticos que incluya: nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.

Con la radicación de los documentos soporte debe indicar:

- Nombre e identificación del Contador en caso que no esté en el RUT.
- El controlante de la sociedad con su identificación (Artículo 30 de la Ley 222 de 1995, la empresa está en la obligación de hacer constar la situación de control en el RUE o Certificado de Rep Legal y en el RUT.

La solicitud se entenderá presentada:

- Cuando haya sido recibido el formulario 020.
- Hayan sido radicados en su totalidad los documentos soporte señalados en el artículo 5 de la Resolución 015 de 2016.

A partir de este momento se inicia el trámite de la solicitud.

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Radicación en la DIAN
documentos soporte
en medio físico o
magnético

3

DOCUMENTACION INCOMPLETA:

Se hace requerimiento ordinario por una sola vez.

La empresa debe responder dentro 10 días siguientes al recibo del
requerimiento

En caso de no responde o responde por fuera del término se entiende desistida
y se archiva.

(Artículo 6 Resolución 15 de 2016)



Recuerde informar en su solicitud OEA:



La categoría OEA a la que desea aplicar:

- * Seguridad y Facilitación
- * Seguridad y Facilitación Sanitaria



Tipo de usuario para el cual desea aplicar:

- * Exportador
- * Importador
- * Agencia de aduanas



Recuerde que actualmente el Servicio Informático Electrónico únicamente se encuentra disponible para presentar la solicitud OEA para Exportadores.

Para una solicitud OEA en caso de ser importador o agencia de aduanas, descargue el **formulario 020**, diligéncielo, fírmelo y preséntelo de forma manual.



Dicho formulario lo encuentra disponible en este enlace:

<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/solicitudautorizacion.aspx>



Tener en cuenta que tanto la solicitud OEA electrónica como la manual debe estar firmada por el representante legal de la empresa.



Verificar que en el RUT se registre nombre y número de identificación del contador, si dicha información no está, se debe suministrar con la solicitud OEA.



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



DIAN[®]

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



GOBIERNO DE COLOMBIA

**Contribuir
es construir**



Facebook/diancol



@DianColombia

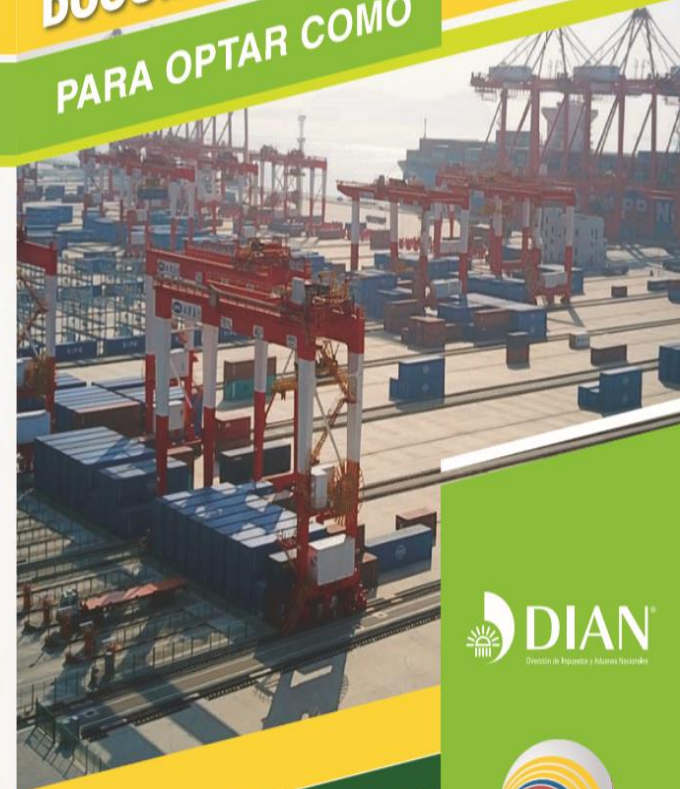


Dian

* Encuentre el trámite OEA también en la plataforma **-No más filas-** a través del siguiente enlace:
<https://www.nomasfilas.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T32688>

* Por ser el idioma oficial, todos los documentos deben estar en español.

**DOCUMENTOS SOPORTE
PARA OPTAR COMO**



**OPERADOR
ECONÓMICO AUTORIZADO**



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA



Documentos según artículo 5 de la Resolución 15 de 2016

Información financiera:

Estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud.

Recuerde que con NIIF los estados financieros son:

- Estados de Situación Financiera al final del período no consolidado, de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Resultados y otro resultado integral del período de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Cambios en el Patrimonio en el período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Flujo de Efectivo del período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de la Certificación de los Estados Financieros de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

- Copia de los informes de Gestión de la Administración a la Asamblea de Accionistas de los tres (3) últimos años de operaciones, anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de los informes del Revisor Fiscal de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Políticas contables, sus notas explicativas y revelaciones de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.

Organigrama de la empresa

Mapa de procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control.

Diagrama de flujo de la cadena de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena de suministro internacional.

Copia del último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él.

Matriz de riesgo por procesos.

Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, selección de personal vinculado y acceso físico.

Relación de accionistas con participación individual superior al 30% en los casos de sociedades anónimas abiertas, certificado por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar.

- Si es una sociedad anónima abierta, aportar la relación parcial de accionistas con participación individual superior al 30%, señalando los respectivos NIT y/o números de cedula y los % individuales de participación accionaria.
- Si no es una sociedad anónima abierta, aportar la relación completa de accionistas o socios, señalando los respectivos NIT y/o números de cedula y los % individuales de participación accionaria.

Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Portal Web del Operador Económico Autorizado.

- Tener en cuenta que el formato de autoevaluación utilizado corresponda al tipo de usuario para el cual está aplicando su solicitud.

Listado de cargos críticos que incluya el nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.

Documentos según artículo 5 de la Resolución 15 de 2016



Información financiera:

Estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud.



Recuerde que con NIIF los estados financieros son:

- Estados de Situación Financiera al final del período no consolidado, de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Resultados y otro resultado integral del período de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Cambios en el Patrimonio en el período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estados de Flujo de Efectivo del período no consolidado de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de la Certificación de los Estados Financieros de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

- Copia de los informes de Gestión de la Administración a la Asamblea de Accionistas de los tres (3) últimos años de operaciones, anteriores a la presentación de la solicitud.
- Copia de los informes del Revisor Fiscal de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.
- Políticas contables, sus notas explicativas y revelaciones de los tres (3) últimos años de operaciones anteriores a la presentación de la solicitud.

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Verificación de condiciones
(comunicación de incumplimiento)

4

Verificación de condiciones: (Artículo 7 Resolución 15 de 2016)

Las autoridades de control (DIAN, POLICIA NACIONAL, ICA E INVIMA) verifican las condiciones del artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015: **“Condiciones para solicitar y mantener la autorización OEA”**.

Dentro de los 20 días siguientes a la presentación completa de los documentos soporte

RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE CONDICIONES:

Comunicación de incumplimiento de condiciones: (Artículo 8 Resolución 15 de 2016)

Dentro de los 5 días siguientes a la finalización de verificación de condiciones

Respuesta para demostrar el cumplimiento de condiciones:

Dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación

En caso de concepto desfavorable de riesgos [Núm. 6.1. art 6 Decreto 3568/11]

se notifica personalmente

[Parágrafo 5 Dec 3568/11]

Proceden recursos de reposición y apelación (CPACA)

Suspenden el trámite de la solicitud hasta que se resuelvan

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Verificación de condiciones
(*comunicación de incumplimiento*)

4

Pronunciamiento sobre el cumplimiento de condiciones:
(Artículo 10 Resolución 15 de 2016)

Recibida la respuesta la DIAN consolida los pronunciamientos de las autoridades de control y procede a emitir la aceptación o rechazo de la solicitud.

Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respuesta del interesado.

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Aceptación o
rechazo de la
solicitud

5

Finalizada la verificación de condiciones se procede a aceptar o rechazar dentro de los 5 días siguientes.

(Artículo 11 Resolución 15 de 2016)

No procede recurso alguno

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

6

Aceptada la solicitud se procede a realizar la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad:

[Res 15 de 2016, Res 67 de 2016 y Resolución 4089 de 2018]

(30 días siguientes a la aceptación - incluye el término de análisis de la empresa – reunión de programación de visita)

CANTIDAD DE REQUISITOS OEA POR CAPÍTULO Y CATEGORÍA

Capítulo	Exportador	Importador	Agencia de aduana	Validador
Análisis y Administración del Riesgo	12	12	13	DIAN - PONAL
Asociados de negocio	2	3	3	DIAN
Seguridad del Contenedor y demás Unidades de carga	10	7	4	PONAL
Controles de acceso Físico	7	7	8	PONAL
Seguridad del Personal	7	7	7	DIAN
Seguridad de los procesos	13	14	14	DIAN
Seguridad física	9	7	7	PONAL
Seguridad en Tecnología de la Información	6	6	6	DIAN
Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas	4	4	4	DIAN
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN	70	67	66	
Seguridad Fitosanitaria y Sanitaria	19	10	0	ICA
Seguridad Sanitaria	11	0	0	INVIMA
CATEGORÍA OEA SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA	100	77	0	

Trámite de la solicitud de autorización OEA

Visita de validación y elaboración de conceptos técnicos

6

Resultados de la visita:

CUMPLIMIENTO TOTAL DE REQUISITOS

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (total o parcial)

RECOMENDACIONES (No obligatorias)

FORTALEZAS

CONTINUA EL TRAMITE

ACCIONES REQUERIDAS

Mejores prácticas internacionales y se constituyen en una oportunidad de mejora.

Ejercicio de una mejor práctica, que supera el cumplimiento de un requisito y que se constituye en un elemento que permite garantizar un mejor y más seguro desempeño del Sistema de Gestión.

El término para cumplir acciones requeridas: 30 días siguientes al acta de visita mas prórroga de 30 días (Justificar ante el Comité Técnico del OEA)

Verificación dentro 20 días siguientes a la respuesta.
(Visita o documental]

Trámite de la solicitud de autorización OEA

conceptos técnicos

6

Las autoridades de control elaboran los conceptos técnicos y los remiten a la DIAN: Deberán contener el análisis de la empresa y el resultado definitivo de las visitas de validación informando sobre el cumplimiento de requisitos y las razones técnicas y jurídicas que sustentan la autorización o negación. (Artículo 14 Resolución 15 de 2016).

Expedición acto
administrativo
autorizando o
negando

7

Una vez agotado todo el procedimiento, el Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los 30 días siguientes a la consolidación de los conceptos técnicos expedirá el acto administrativo que decide de fondo respecto de la solicitud. (Artículo 15 Resolución 15 de 2016).

AUTORIZACIÓN

NEGACIÓN

Procede el recurso de reposición – Art. 9 Dec
3568/11

Trámite de la solicitud de autorización OEA

REVALIDACION

El acto administrativo que autoriza un OEA es un acto sujeto a condición

Revalidación dos años después de expedida la resolución de autorización

Garantizar que el OEA mantenga el cumplimiento de:

- Condiciones.
- Obligaciones.
- Requisitos.

VISITA O REVISION DOCUMENTAL

INFORME DE REVALIDACION

Continúa con autorización hasta nueva revalidación

DETECCION INCUMPLIMIENTO (INFORME INCUMPLIMIENTO)

ACCIONES REQUERIDAS

El término para cumplir acciones requeridas: 10 días siguientes al INFORME

INCUMPLE

Inicia procedimiento interrupción provisional y cancelación.

Operador Económico Autorizado



CINCO UNIDADES

PRIMERA SEMANA UNIDAD 1

SEGUNDA SEMANA UNIDAD 2

TERCERA SEMANA UNIDAD 3

CUARTA SEMANA UNIDAD 4

QUINTA SEMANA UNIDAD 5

La quinta y última semana la dedicaremos a estudiar, de formar particular, los requisitos

CON ESTE CURSO CONSEGUIRÁS



Operador Económico Autorizado

Para inscribirte en este curso, primero inicia sesión en la parte superior.

Si aún no tienes una cuenta en ConnectAmericas, haz clic en regístrate

Regístrate

FECHA DE INICIO:

ABIERTO desde OCT 2016

DURACIÓN

20 h (autoestudio)

Sistema Único de información de Trámites



Información proporcionada por:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES



Autorización como Operador Económico Autorizado

¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención
¿Requiere pago?	No, es gratuito
¿Es totalmente en línea?	No
¿Qué se obtiene?	★ Decisión de fondo sobre la solicitud de Autorización como Operador Económico Autorizado., que se obtiene en 4 Mes(es)

Última actualización: 16-Diciembre-2016

Descripción

Autorización que se otorga a los exportadores e importadores en Colombia que cumplan los requisitos y condiciones establecidos por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para asegurar la cadena de suministro internacional y facilitar el comercio global.

Para realizarlo necesita:

Organizaciones

- 1 - Realizar autoevaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad +
- 2 - Cumplir con las condiciones previas establecidas +
- 3 - Reunir los documentos soporte exigidos +
- 4 - Diligenciar la solicitud de autorización como Operador Económico Autorizado +
- 5 - Radicar los documentos soporte +
- 6 - Presentar evidencia de cumplimiento de condiciones, en caso que se requiera +
- 7 - Atender la visita de validación de los requisitos mínimos de seguridad establecidos +
- 8 - Cumplir con las acciones requeridas derivadas de la visita de validación de requisitos mínimos de seguridad, en caso que se requiera +

Plataforma: No mas filas



Inicio / Memoficha Trámite /

Autorización como Operador Económico Autorizado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Organizaciones

Descripción ▾

- 1 Realizar autoevaluación del cumplimiento de las condiciones y de los requisitos mínimos de seguridad
 - El interesado en ser autorizado OEA, debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 3568 de 2011, modificado por el artículo 5 del Decreto 1894 de 2015. Además, los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el artículo 4 de la Resolución 15 del 2016, y/o la Resolución 67 del 2016. La DIAN ha dispuesto de una herramienta de autoevaluación, que al diligenciarla el

GRACIAS

**Coordinación del Operador Económico
Autorizado**

**Teléfono: 6079999 extensión 906022
oeacolombia@dian.gov.co**